

Ciudad de México a 04 de octubre de 2023.

Comunicado 002/23.

La remediación del Río Sonora fue exitosa, plenamente apegada a la legalidad y avalada por estudios científicos y autoridades

En relación con el documento presentado en días pasados por la Secretaría del Medio Ambiente (SEMARNAT), que refiere la supuesta persistencia de contaminantes en la región del Río Sonora, Grupo México manifiesta lo siguiente:

La SEMARNAT informó la semana pasada que siete años después del accidente, tanto el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) como el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), llevaron a cabo muestreos en sitios de la Cuenca del Río Sonora.

Ambos organismos carecen de facultades para este propósito, pues la competencia para revisar la calidad de las aguas superficiales le corresponde a la Comisión Federal de Prevención de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la de aguas subterráneas a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la de los suelos a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) de la propia SEMARNAT.

Los supuestos hallazgos de los muestreos presentados la semana pasada, carecen de cualquier nexo de causalidad con el evento ocurrido en 2014. Omiten señalar otras fuentes de contaminación actuales como son la minería ilegal, la descarga de aguas negras sin tratar y la acumulación prolongada de residuos de abonos agrícolas e insecticidas.

Los resultados que integran el documento difundido en días pasados, contradicen a los que a lo largo del tiempo han hecho públicos la CONAGUA y la COFEPRIS, los cuales están soportados por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y avalados por diversas instituciones, en los cuales se establece que:

- 1) Las condiciones ambientales y la integridad de los ecosistemas de los Ríos Sonora y Bacanuchi son las mismas que existían hasta antes del accidente de 2014.
- 2) Los metales presentes en aguas superficiales, aguas subterráneas, suelos y sedimentos en estos ríos son iguales o inferiores a los valores de fondo existentes en la zona, es decir, a los niveles que ya existían antes del incidente.

- 3) Los resultados obtenidos de los estudios en flora, fauna y la evaluación del riesgo a la salud humana indican que actualmente no está afectada la integridad funcional de los ecosistemas de los ríos Bacanuchi y Sonora.
- 4) Los estudios médicos, epidemiológicos y biológicos indican que no existió riesgo ni daño a la salud en la población del Río Sonora como consecuencia del derrame. Incluso, otro estudio realizado por la Secretaría de Salud Pública del Gobierno de Sonora, publicado en agosto de 2019, no encontró evidencia de diferencia alguna entre la morbilidad y mortalidad de esta zona con el resto de la población del estado, entre 2000 y 2019.

Durante cinco años posteriores al evento, se realizaron monitoreos de agua en 35 estaciones de muestreo y 33 pozos, incluida la Presa El Molinito. Además, durante tres años, para valorar el riesgo ecológico se realizaron bio-monitoreos que incluyeron análisis de exposición a metales, de toxicidad vegetal, genéticos en invertebrados y de flora.

De hecho, la propia SEMARNAT se ha pronunciado oficialmente mediante resolución notificada a la empresa en mayo de 2023, reconociendo que la CONAGUA ha determinado que, al día de hoy, se ha recuperado la calidad del agua que se tenía antes del incidente en el Río Sonora.

Por lo tanto, se reitera que la evidencia científica sostiene que la remediación del Río Sonora es reconocida como exitosa y plenamente apegada a la legalidad.

La región del Río Sonora ha sufrido los efectos de continuas campañas de desinformación por personas y organizaciones con fines políticos y de desestabilización, causantes de temor y desconfianza infundada entre la población y de una seria afectación a la economía para esa zona.

Grupo México reitera su compromiso de llevar a cabo una actividad minera responsable, moderna y sustentable para el impulso al desarrollo económico y el bienestar social en Sonora, y estará atento a las actuaciones y requerimientos de información de las autoridades competentes.

---o-0-o---

@GMexico_Prensa